



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357 -2018-MDI



Independencia,

22 AGO. 2018

**VISTO**, el Memorándum N° 728-2018-MDI/GM: Conformación del Grupo de Trabajo para los Trabajos Preliminares del Proceso de Transferencia de la Gestión Municipal, propuesto por el Gerente Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30204 – Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa en los Gobiernos Regionales y Locales, tiene como finalidad facilitar la continuidad del servicio que se presta y la adecuada rendición de cuentas, atendiendo a principios de transparencia y buen servicio al ciudadano; asimismo, obliga a los Presidentes Regionales y Alcaldes de las Municipalidades Provinciales y Distritales que cesan en sus cargos, a dirigir y ejecutar, bajo responsabilidad, las acciones destinadas a la transferencia de la administración regional o local a las Nuevas Autoridades Electas, de acuerdo a los procedimientos y plazos establecidos en la referida Ley; señalando además que el procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo período de gestión;

Que, mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN – “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, se establecen los procedimientos a realizar respecto a la transferencia de gestión; tal es así que en el Artículo 6.6.1 Del Grupo de Trabajo de la Autoridad Saliente, se detalla que la Autoridad Saliente designa formalmente al Responsable del Grupo de Trabajo; y que en este caso, según la misma directiva, sería el Gerente Municipal, quien además puede conformar Sub Grupos de Trabajo. Una vez designado formalmente el Responsable del Grupo de Trabajo, se le encarga a fin de que proponga la conformación del referido Grupo y el Inicio de las Acciones Preparatorias;

Que, ese contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 283-2018-MDI, de fecha 28JUN.2018 se designó como RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, EN LA PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH, al Titular de la Gerencia Municipal **ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL**, a quien además se le **ENCARGÓ** proponer la Conformación del Grupo de Trabajo y Dar Inicio a las Acciones Preparatorias, conforme lo establece la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357 -2018-MDI



Que, igualmente, mediante Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MDI, de fecha 02AGO.2018, se Resuelve en su Artículo 1° MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 283-2018-MDI, de fecha 28JUN.2018, en los siguientes términos:

### Artículo 1° (Parte Resolutiva)



*“DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 26 de Junio de 2018, como RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, EN LA PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH, a quien además se le ENCARGA proponer las Conformación del Grupo de Trabajo y Dar Inicio a las Acciones Preparatorias, conforme lo establece la Directiva N° 008-2018-CG/GTN”.*

Que, mediante Oficio N° 196-2018-MDI-OCI, de fecha 15AGO.2018, la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, ha requerido al Gerente Municipal y Responsable del Grupo de Trabajo de la Rendición de Cuentas y Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Independencia, la remisión, entre otro, de la Resolución de Conformación del Grupo de Trabajo, a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Que, en ese contexto, y a fin de cumplir con la Ley, el Gerente Municipal, mediante Memorándum N° 728-2018-MDI/GM, de fecha 15AGO.2018, ha requerido la Conformación del Grupo de Trabajo, conforme al Acta de Instalación del Grupo de Trabajo de fecha 04JUL.2018, que se anexa a la presente disposición;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, , y de la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Grupo de Trabajo para la RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, EN LA PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH, a que se refiere la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, integrado por los siguientes Funcionarios Municipales: -----

| GRUPO DE TRABAJO                                  |                                    |
|---------------------------------------------------|------------------------------------|
| CARGO                                             | NOMBRES Y APELLIDOS                |
| <b>RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO</b>           |                                    |
| GERENTE MUNICIPAL                                 | Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel |
| <b>MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO</b>              |                                    |
| Gerente de Administración y Finanzas              | Pablo Benigno Menacho Depaz        |
| Gerente de Desarrollo Económico                   | Carlos Aníbal Sal y Rosas Rosazza  |
| Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental | Justo Valeriano Maguiña Minaya     |
| Gerente de Planeamiento y Presupuesto             | Manuel Ángel Vega Huerta           |
| Secretario General                                | Jorge Visurraga Camargo            |
| Gerente de Asesoría Jurídica                      | Katty Marilia Milla Méndez         |
| Gerente de Desarrollo Urbano y Rural              | David Geremías de la Cruz Pizán    |
| Gerente de Desarrollo Humano y Social             | Enoc David Gómez Duran             |
| Gerente de Administración Tributaria y Rentas     | Edgar Fredy Rojas Espiritu         |
| Procurador Público Municipal                      | José Antonio Bravo Valdez          |

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357 -2018-MDI

Encargado de participar activamente en la preparación de la información y documentación para el Proceso de RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, EN LA PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Entidad, [www.munidi.gob.pe.com](http://www.munidi.gob.pe.com).

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, a los Funcionarios Responsables del Grupo de Trabajo designado y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Independencia, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales  
ALCALDE